

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 539.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el expediente ADM 5394/18 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, en virtud del pedido efectuado por la Ing. Cecilia Gatica, Responsable del Departamento de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, relativo a la adquisición de materiales de electricidad para ser utilizado en el mantenimiento del edificio de tribunales “ Dr. José Ramiro Podetti” y el predio de la Quinta Policial de la referida Circunscripción Judicial.-

Que Delegación Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la compra de los mencionados artículos.-

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto en el punto I) inc. b) del Acuerdo N° 661/2017.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llamar a Licitación Privada N° 6/2018 DCVM para la adquisición de materiales de electricidad.-

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día miércoles 22 de agosto del corriente año, a la hora 09:00 (nueve) en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en calle Lavalle S/N° extremo Sur Parque Costanera Río V, - Edificio “ Dr. José Ramiro Podetti” – de la ciudad de Villa Mercedes.-

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 395.000) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles y Materiales Eléctricos en el Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

“ADQUISICION DE MATERIALES DE ELETRICIDAD”

1.- OBJETO: El objeto de la presente Licitación Privada es la adquisición de ***“materiales de electricidad”*** para el uso y reparación en las distintas dependencias de la Segunda Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, según el detalle y especificaciones que conforman las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones.-

ELEMENTOS A COTIZAR:

Se solicita la provisión de los elementos detallados a continuación:

ITEM S	CANTIDA D	DESCRIPCION
1	20 UN	CINTA AISLADORA X 15 MTS NEGRA
2	30 UN	PERISCOPIO P/ PISO COLOR BLANCO O GRIS
3	300 MTS	CABLE SINTENAX 4MM X 2 CONDUCTORES
4	150 MTS	CABLE UNIPOLAR DE 2,5MM COLOR MARRON
5	150 MTS	CABLE UNIPOLAR DE 2,5MM COLOR CELESTE
6	50 MTS	CABLE PARALELO DE 1,5MM
7	200 MTS	CABLE PARALELO DE 2,5MM
8	100 MTS	CABLE TPR 2 X 2,5MM
9	100 MTS	CABLE TPR 2 X 4MM
10	200 UN	TUBOS LED T8 0,60
11	600 UN	TUBOS LED T8 1,20
12	20 UN	PLAFON O LISTON LED DE 1,20

13	130 UN	MODULO TOMA CORRIENTE DOBLE 220V C/ BASTIDOR Y TAPA COMPLETO
14	30 UN	CAJA PORTA BASTIDOR RECTANGULAR EXTERIOR UNIVERSAL
15	10 UN	ENCHUFE MACHO REFORZADO
16	5 UN	ENCHUFE HEMBRA REFORZADO
17	150 UN	CABLE CANAL C/ ADHESIVO 20X10 X 2 METROS
18	50UN	CABLE CANAL C/ ADHESIVO 48X13 X 2 METROS
19	10 UN	LAMPARA LED DE 9 W
20	8 UN	LLAVE TERMICA 15 O 16 AMP BIPOLAR
21	8 UN	LLAVE TERMICA 24 O 25 AMP BIPOLAR
22	6 UN	LLAVE TERMICA 32 AMP BIPOLAR
23	2 UN	DISYUNTOR 40 AMP. BIPOLAR
24	6 UN	DISYUNTOR 25 AMP. BIPOLAR
25	20 UN	BASE O CAJA EXTERIOR SUPERFICIAL CON UNA LLAVE DE UN PUNTO
26	10 UN	BASE O CAJA EXTERIOR SUPERFICIAL CON UN TOMA 220V
27	10 UN	FOTOCELULAS PARA EXTERIOR
28	4 UN	CAJA PORTA TERMICA EXTERIOR P/ 8 BOCAS
29	4 UN	CAJA PORTA TERMICA EXTERIOR P/ 4 BOCAS
30	10 UN	CAJA ESTANCO 10X10X8
31	1 UN	TIMBRE ANHALAMBRICO
32	5 UN	PORTALAMPARAS
33	7 UN	TIMER MECANICO P/ RIEL DIN
34	55 UN	LUCES DE EMERGENCIA DE 60 LED
35	10 UN	REFLECTOR LED DE 100W EXTERIOR
36	10 UN	REFLECTOR LED DE 50W EXTERIOR
37	10 UN	REFLECTOR LED DE 20W EXTERIOR
38	300 UN	TACO FISHER PARA DURLOCK MARCA FISHER 6MM

39	100 UN	TACO FISHER CON TOPE 6MM
40	200 UN	TORNILLO PARA TACO FISHER DEL 6 MM 1,5"
41	200 UN	TORNILLO PARA TACO FISHER DEL 6 MM 2"
42	2 UN	MULTIMETRO DIGITAL PANTALLA LCD PROFESIONAL
43	3 MTS	TERMOCONTRAIBLE DE 3,2MM
44	3 MTS	TERMOCONTRAIBLE DE 6MM

2.- PLAZO DE ENTREGA: La totalidad de los artículos deberá ser entregada en la Delegación Contable dentro del plazo de 15 (quince) días de ser enviada la correspondiente orden de provisión.-

3.- CONSULTAS: Todas las consultas se podrán formular, antes de cotizar, a la dirección de correo electrónico contablevm@justiciasanluis.gov.ar o contablejudicialvm@gmail.com

4.- APERTURA DE LAS OFERTAS: El Organismo contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir con la correspondiente autorización, a las 09 hs. del día miércoles 22 de agosto del 2018, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con domicilio en Lavalle S/Nº extremo Sur Parque Costanera Río V, - Edificio “José Ramiro Podetti” – de la ciudad de Villa Mercedes. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia. -

5.- PRESENTACION Y ORDENAMIENTO DE LA PROPUESTA: La documentación deberá estar foliada y con un índice que indique los folios en los que se incluyen los documentos e información requeridos, a su vez deberán estar debidamente firmados por los oferentes y/o sus representantes legales. No contendrá interlineados, raspaduras o enmiendas, las que de existir serán debidamente salvadas al pie. La presentación de la oferta significará de parte del

oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento. El oferente deberá seguir rigurosamente el orden temático del presente pliego y sus especificaciones, debiendo dar repuestas a todas y cada una de las exigencias.

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día y la hora establecida para la fecha de apertura.-

El oferente deberá presentar la oferta en un sobre cerrado; indicando en su contenido: el detalle de la oferta propuesta, número de Licitación, fecha y hora del Acto de Apertura de Ofertas, o bien, enviar toda la documentación por correo electrónico en archivo adjunto, en formato PDF, a las siguientes direcciones: contablevm@justiciasanluis.gov.ar, contablevmjudicial@gmail.com.-

6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- a) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. actualizada, deberá contener el código de la actividad correspondiente al objeto de la presente licitación.-
- b) Constancia de inscripción en Impuestos a los Ingreso Brutos, deberá contener el código de la actividad correspondiente al objeto de la presente licitación.-
- c) Constancia de CBU emitida por el Banco, de la Empresa o titular de la firma.-

7.- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS:

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que contuviere condicionamientos.-
- b) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuviere debidamente salvadas.-

- c) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.-

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas de la apertura de las ofertas.-

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará éste último como precio cotizado.-

8.- FORMA DE COTIZAR: La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en PESOS ARGENTINOS y con I.V.A. incluido. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.-

Modelo para cotizar:

<i>Renglón</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Precio Total</i>

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de traslado y/o flete, no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.-

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.-

El Oferente deberá consignar **MARCA** de los elementos cotizados.-

9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas tendrán validez por QUINCE (15) días corridos a contar desde la fecha de adjudicación. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.-

10.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – RESCISION:

La falta de cumplimiento por parte de la Empresa Adjudicataria facultará al Poder Judicial de la Provincia de San Luis a contratar con terceros los productos faltantes o deficientemente prestados y/o rescindir, previa intimación fehaciente a la empresa para que proceda a cumplir en debida forma la entrega de productos; corriendo por cuenta y cargo del adjudicatario, los gastos que se originen en ambos supuestos.-

11.- PARAMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-
- b) Se evaluará la calidad de los productos cotizados, referencias del proveedor y plazos de entrega.-
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.-
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.-
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia

del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.-

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.-

12.- FORMA DE PAGO: Perfeccionada la total entrega de los bienes en destino la empresa adjudicataria presentará la/s factura/s correspondientes en la Delegación de la Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo Sur Parque Costanera Río V – Villa Mercedes, San Luis, para su conformación por parte del área Mantenimiento, debiendo indicar la misma el número de licitación.-

El pago se efectuará dentro los quince (15) días contados desde la fecha de conformación de la factura por la responsable del área mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, una vez que la totalidad de los productos comprados se encuentren en la misma.-

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado **IVA EXENTO**.-

13. Garantía: Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de un (1) año, un servicio de garantía integral para todo el equipamiento de funcionamiento. Para los demás bienes la garantía que debe proveerse será de seis (6) meses.

La garantía de funcionamiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Contratante.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta.

NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del producto”.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los elementos.-

